

Junta General de la expresada Sociedad, en su reunión de 15 de diciembre de 2008, acordó reducir el capital social en 1.586.2133 euros, quedando fijado en 1.689.221 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la correspondiente disminución del valor nominal de todas las acciones, el cual queda en 31 euros.

Gijón (Asturias), 18 de diciembre de 2008.—El Administrador único, José Antonio Pérez Vicente.—73.975.

### **INTERRESIDENCIA GRAN CORRALEJO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

### **URBANIZADORA MONTAÑA ROJA, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Interresidencia Gran Corralero, Sociedad Anónima» y «Urbanizadora Montaña Roja, Sociedad Limitada», celebradas con el carácter de universales, el día 1 de octubre de 2008, se aprobó por unanimidad de todos los socios la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Urbanizadora Montaña Roja, Sociedad Limitada» por «Interresidencia Gran Corralero, Sociedad Anónima», todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y que quedó depositado en fecha 5 de septiembre de 2008, en el Registro Mercantil de Madrid y en fecha 17 de Septiembre de 2.008 en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión aprobados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de diciembre de 2008.—Los Administradores Solidarios, Detlev Renatus Rüger y Rene Gerdom.—73.480.

y 3.ª 31-12-2008

### **INVERGESTIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S. A.**

Se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad acordó el pasado 18 de noviembre de 2008 reducir el capital social en la cifra de 4.200.000 euros, dejándolo establecido en 7.300.000 euros, mediante amortización de 4.200.000 acciones de un (1) euro de valor nominal cada una. La reducción tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas a razón de 1 euro por cada acción amortizada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se reconoce a los acreedores el derecho de oponerse a la reducción en los términos previstos en el mencionado precepto legal.

Madrid, 26 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Juan Domingo Ortega Martínez.—74.549.

### **IPISA PIEDRAS NATURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 122/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Abel Regueira Conde contra «Ipsa Piedras Naturales, S.A» se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado «Ipsa Piedras naturales, S.A» en situación de insolvencia por importe de 17.250,01 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 15 de diciembre de 2008.—Secretario, Rafael González Alió.—73.997.

### **ITUR EL EDELWEISS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 172/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Enrique Javier Vera Santos contra la empresa Itur El Edelweiss, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 7 de noviembre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 964,92 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial Miguel Ángel Esteras Pérez.—73.943.

### **IVONNE SARRIA INFANTE**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 31/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Covadonga Carvallo Vázquez, frente a Ivonne Sarria Infante, CIF X1810352E, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 12/12/08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 655,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de diciembre de 2008.—Doña Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial.—73.947.

### **JAMONES BADIA, S. L. Sociedad unipersonal**

**(Sociedad escindida)**

### **CENTRAL DE COMPRAS BADIA, S. L. Sociedad unipersonal**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anóni-

mas, se hace público que las Juntas generales de la sociedad Jamones Badia Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y de la sociedad Central de Compras Badia Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, aprobaron el día 30 de junio de 2008 por unanimidad la Escisión parcial de la sociedad Jamones Badia Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, y la aportación de su rama de actividad escindida a la sociedad Central de Compras Badia Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, y en consecuencia la transmisión en bloque del patrimonio, derechos y obligaciones, unidos a la rama de actividad a Central de Compras Badia Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial de fecha 30 de mayo de 2008, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la Escisión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Escisión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la Escisión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sevilla, 7 de noviembre de 2008.—Don Juan Antonio Badia Valenzuela y D. Víctor Manuel Badia Reina, Administradores Solidarios de Jamones Badia Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y Central de Compras Badia Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, respectivamente.—73.687. y 3.ª 31-12-2008

### **JAVIER MIÑÓN TERÁN**

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay Pobes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 87/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Angélica María Valverde Osorio, contra don Javier Miñón Terán, se ha dictado, en fecha 3 de octubre de 2008, Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 3.099,26 euros de principal, correspondiente a indemnización, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 16 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.—73.934.

### **JOAQUÍN DAVILA Y CÍA., S. A. Unipersonal**

*Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad, en Acta de Consignación de Decisiones del día 20 de octubre de 2008, decidió reducir el capital social para compensar pérdidas en la cifra de 1.590.151,36 €, mediante la amortización de 86.704 acciones nominativas de la Serie B. En consecuencia, la cifra del capital social resultante después de la reducción es de 1.479.469,46 €.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Pla Otañez.—74.317.